Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 14 de mayo de 1963 — Número 20.121

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase a dictar diversos decretos.

DECRETO Nº 3.485. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 3.647, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta al señor Comisionado Municipal de Carmen de Areco a modificar el destino de inversión de los fondos acordados a esa Comuna por Ley de Presupuesto 1960|61 para la construcción de un natatorio municipal, que asciende a la cantidad de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 325.000.— m|n.), los que deberán ser utilizados en el refuerzo de la cuenta especial "Fondo Permanente de Pavimentación Municipal",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 9, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.486. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 4.088, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se aprueba en todas sus partes y conforme a su contenido, el convenio de transferencia del Instituto Municipal de Educación "Ricardo Rojas", celebrado con el Municipio de la Capital de la Provincia por la citada Intervención Federal, en uso de las facultades concedidas por el artículo 116, inciso 6º de la Constitución Provincial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 39 y 40, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.487. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 3.033, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto por el que se suspende la aplicación de la multa establecida por el artículo 16 de la Ley 3.881 (t.o.), hasta el 28 de junio de 1963, para todos aquellos contribuyentes que hayan sido o sean sancionados con motivo de verificaciones efectuadas de oficio, siempre que éstas se realicen antes de la citada fecha y se abonen, en dicho término, los impuestos y recargos correspondientes desde la terminación de las mejoras,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.489. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 3.605, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifican los artículos 3º, 12º, 16º, 18º, 19º, 21º, 24º, 29º, 56º, y 57º de la Ley Nº 5.485, de creación del Instituto Provincial de la Vivienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 12 a 16, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.495. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 3.383, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se instituye el "Seguro Escolar contra Accidentes", para todos los alumnos que concurran a las escuelas dependientes, directa o indirectamente, del Consejo de Educación de la Provincia, estableciéndose que este beneficio también comprende al personal docente y conserjes de los mencionados establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fs. 1 a 4, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.497. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 10.114, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se deroga el artículo 2º de la Ley 257 y se dispone a los fines del cumplimiento del artículo 1º de la citada ley, declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los solares F, G, H, I, J, K de la manzana 148, lote 12, fracción C, sección 1ª de la ciudad de General Pico,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 5 y 6, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.498. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 10.044, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se amplía por el término de dos años más, a contar desde el 9 de marzo de 1963, el lapso conferido por el Decreto Nº 284-B-61 ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 3.352|61, para la venta por parte de la Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español) de 20.000 m2 del terreno que ocupa el referido nosocomio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.499. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 10.049, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el artículo 1º del Decreto Nº 4.861-B|57 que declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación varias fracciones de terreno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.500. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 10.115, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta a la Dirección General de Rentas, por el término de sesenta (60) días, a concertar con los contribuyentes convenio de pago de deuda atrasada con liberación de multas, recargos e intereses punitorios y moratorios con relación a los siguientes impuestos: Contribución Inmobiliaria, Impuesto a las Actividades Lucrativas, Contribución Sanitaria, Canon de Riego, Canon de Minas, impuesto a la Comercialización y Movimiento del Ganado, Impuesto a los Frutos del País, Impuesto de Sellos, quedando también dispensadas por el mismo término, las multas establecidas en los artículos 62 y 93 de la Ley de Catastro Parcelario de la Provincia número 2.11°.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|5|63. (44 Páginas)

obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Se encarga interinamente de la misma al Ministro de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 3.453. — Bs. As., 3|5|63.

ATENTO que el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero don Luis De Carli, debe ausentarse del país en misión oficial, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2.803|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de Obras Públicas mientras dure la ausencia del titular de la misma Ingeniero don Luis De Carli, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero don Horacio J. Zubiri.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 3.280. — Bs. As., 2|5|63.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), escribano don Armando Anselmo Pastor (M. I. Nº 1.029.932, Cl. 1915).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

Secretaría de Energía y Combustibles.
COMISION DE SERVICIOS
Ratifícase una autorización.

DECRETO Nº 3.347. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente Nº 51.282|960 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la ratificación de la autorización acordada para la comisión de servicio cumplida en la República de Méjico y Estados Unidos de América, respectivamente, por el ex jefe de Prensa de esa Empresa, señor Luis Florencio Alfredo Mendoza, entre el 17 y 29 de setiembre de 1960, inclusive, y CONSIDERANDO: Que a mediados del mes de setiembre de 1960 se llevó a cabo en la ciudad de Méjico el Congreso Petrolero, en el cual estuvieron especialmente representadas entidades estatales; Que esa circunstancia motivó la participación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, representada en la emergencia por el ex titular de ese organismo y ex miembro del H. Directorio, respectivamente, doctores Juan José Bruno y Eusebio Zubasti; Que en el mencionado Congreso, como así también en los Estados Unidos de América, se efectuaron conferencias de prensa, atención de periodistas locales y de agencias informativas internacionales; Que atento lo reseñado precedentemente procede la ratificación que se solicita, máxime teniéndose en cuenta que esta situación es de las que prevé el Decreto Nº 11.000|58 - que regula las comisiones al exterior del país—, para admitir excepciones a sus normas, ello según se desprende de sus artículos 1º y 4º; Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno; Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la autorización de la comisión de servicio, cumplida en la República de Méjico y Estados Unidos de América, entre el 17 y el 29 de setiembre de 1960, inclusive por el ex funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, señor Luis Florencio Alfredo Mendoza (clase 1905, M. Individual 2.132.564, D. M. 33).

Art. 2º — Apruébase el oportuno otorgamiento de pasajes y pasaporte oficial a favor del nombrado, según es práctica, como asimismo, la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a razón de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

Art. 3º — Apruébase igualmente el gasto de trescientos sesenta dólares estadounidenses (u$s. 360.—), equivalente a la cantidad de veintinueve mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 29.736.—), más doscientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 225.—), lo que hace un total de veintinueve mil novecientos sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 29.961) que demandó el cumplimiento de la comisión de servicio precedentemente ratificada, imputada oportunamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo al Presupuesto 1959|1960 —Rubro Principal 2 — Otras Erogaciones — Subrubro 4 — Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 2 — Viáticos, Movilidad y Traslado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Renuncias.

DECRETO Nº 3.039. — Bs. As., 24|4|63.

VISTO el Expediente Nº 10.003 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Salta y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha y en los cargos que en cada caso se indica, la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la provincia de Salta:

Secretario: doctores don Juan Carlos Gentile Pace, don José María García Bes y don Francisco Luis Martos, e Ingeniero don Juan José Esteban, 24 de abril de 1962;

Oficial Mayor: Contador Público Nacional, don Carlos A. Segón, 29 de octubre de 1962 y doctores don Heraclio Olaiz y don José María Escobar Cello, 23 de abril de 1962;

Jefe de Despacho: don Manuel Adolfo Diez Serrey, 25 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Situación de revista.

DECRETO Nº 3.149. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 2 - Reservado del año 1963 elevado por la Policía Federal, atento que por Decreto Número 2.019|63 se dio de baja al Oficial Subayudante de la citada Dependencia, Daniel Rubén Sánchez y teniendo en cuenta que por su igual número 1.316|63 se dispuso su pase a situación de retiro sin derecho a haber,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la baja del Oficial Subayudante de la Policía Federal Daniel Rubén Sánchez (Clase 1940, D. M. 68, M. I. Nº 4.572.757) dispuesta por Decreto Nº 2.019|63, debe considerarse como Oficial Subayudante (R).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.150. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 796 del año 1963, en el que el ex-Comisario Inspector de la Policía Federal, Eugenio Claudio Benítez, solicita su reintegro a la citada Repartición, en situación de retiro, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.701 de fecha 29 de mayo de 1956, el nombrado fue exonerado de su cargo, a raíz de las conclusiones a que arribara la Comisión Investigadora Nº 58 de la Policía Federal; Que posteriormente, al invocar el interesado el incumplimiento de formalidades esenciales dentro del procedimiento que dio lugar a la medida expulsiva, por Decreto Nº 2.907 de fecha 6 de marzo de 1959, fue convertida en baja su exoneración; Que teniendo en cuenta las razones que motivaron esta última decisión y la circunstancia de que la Policía Federal propicia el pedido formulado por el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el ex-Comisario Inspector de la Policía Federal, Eugenio Claudio Benítez, pasará a revistar en situación de retiro

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.154. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 10.628 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" - Técnico Profesional - "Veterinario 2º Jefe" (Sueldo $ 10.500) al actual "Veterinario" (Sueldo $ 8.000) doctor don Eduardo Enrique Varela (Clase 1910, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 523.985).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.155. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 10.484 del año 1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el cargo de Oficial Subinspector, correspondiente al Cuadro "Personal Superior - Oficiales Subalternos", al ex-Oficial Subinspector don Francisco Crescenzo (Clase 1926, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.028.981).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Baja.

DECRETO Nº 3.185 — Bs. As., 29|4|63

VISTO el Expediente Nº 336.275|60 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la baja del Agente don Francisco González, a fin de que se ampare en las leyes de Previsión Social vigentes, teniendo en cuenta lo expresado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en tal sentido y que el mismo con fecha 15 de abril de 1963 agotó los beneficios previstos en el artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53, en cuyas normas siguió incluido en virtud de la excepción emergente del artículo 3º del Decreto Nº 8.567|61 que aprobara el actual Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y atento que ello se ajusta a las prescripciones del Art. 46º inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de Previsión Social vigentes, al Agente Escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D" - Grupo IV - con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 689 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031, don Francisco González (Cl. 1920; M. 3.020.851; D. M. 24; C. I. 890.838 Id. Civ.) con anterioridad al 15 de abril de 1963, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
LEGITIMO ABONO — Reconócese.

DECRETO Nº 3.026 — Bs. As., 24|4|63

VISTO el expediente letra B número 602.005, Cde. 12, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decretos Nos. 15.274, 3.131 y 12.024 de fechas 7 de diciembre de 1960, 12 de abril de 1962 y 6 de noviembre último, respectivamente, se concedió y prorrogó licencia con goce de haberes hasta el 31 de diciembre de 1962, al funcionario Contratado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Alberto Francisco Bonfiglioli, a fin de que realizara estudios de interés nacional en la Facultad de Ciencias de la Universidad de París, Francia, utilizando para ello una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica; Que el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica resolvió acordar al causante un complemento de beca entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1962, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56; Que el complemento de beca correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1962 entra en un ejercicio financiero ya vencido, por lo que es necesario reconocer su legítimo abono; Que en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario Contratado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Alberto Francisco Bonfiglioli (C. 1935, M. I. 5.601.156, D. M. 68, C. I. Nº 4.949.534 de la Policía Federal), la suma equivalente a ciento cincuenta y cinco dólares estadounidenses (U$S 155,—) mensuales en concepto de complemento de beca, entre el 1º de abril y el 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — La erogación a que se refiere el artículo anterior será imputada a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|59 incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca por el lapso comprendido entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1962, hasta la suma de ciento cincuenta y cinco dólares estadounidenses (U$S 155,—) mensuales. Dicho gasto se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL
Se designa a funcionarios de la Junta Nacional de Granos para participar en la reunión sobre comercialización de granos a efectuarse en los Estados Unidos de Norteamérica.

DECRETO Nº 3.075 — Bs. As., 26|4|63.

VISTO que de acuerdo con lo convenido con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, deben celebrarse reuniones periódicas de expertos en comercialización de granos, y CONSIDERANDO: Que el convenio de referencia ha sido el resultado de gestiones realizadas en el año 1961, por la Misión Económica presidida por el doctor Adalberto Krieger Vasena; Que a raíz de dicho acuerdo se han realizado a la fecha tres reuniones en las que se han discutido problemas atinentes al comercio mundial con resultado satisfactorio para el país; Que en la próxima oportunidad corresponde realizar la reunión en los Estados Unidos de Norteamérica; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Presidente de la Junta Nacional de Granos, doctor Lorenzo Adolfo Raggio y al señor Gerente Técnico de la misma, Ingeniero Agrónomo Federico Guillermo Dussel para participar en la reunión sobre comercialización de granos que tendrá lugar en los Estados Unidos de Norteamérica, en el curso del mes de mayo próximo.

Art. 2º — La Junta Nacional de Granos abonará a los funcionarios mencionados en el artículo anterior, los pasajes necesarios y en concepto de viáticos la suma de pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) diarios.

Art. 3º — La misión encomendada tendrá una duración aproximada de treinta días (30) y los gastos que ella demande a la Junta Nacional de Granos se imputarán a los siguientes créditos de su presupuesto:

Pasajes: 2 — 5 — 200 — 51 — 36 — 9 — 0 — 7 — 121 — 281 — 0.

Viáticos y Movilidad: 2 — 5 — 200 — 51 — 36 — 9 — 0 — 7 — 121 — 296 — 0.

Art. 4º — Exceptúase a los funcionarios mencionados de las normas comprendidas en el decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — José A. Martínez de Hoz.

Secretaría del Transporte
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Ratifícase el decreto 25.736|49.

DECRETO Nº 3.302. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el decreto Nº 25.736|49, que incorporó a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional la Escuela de Aprendizaje dependiente de la ex Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires y dispuso (artículo 3º) la afectación a la primera del edificio, las máquinas, las herramientas y demás bienes de dicha Escuela; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, creado por ley Nº 15.240, es el sucesor de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; y que Transportes de Buenos Aires (en liquidación) lo es de la ex Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires; Que, atento lo expuesto, es necesario precisar el alcance actual de las disposiciones de aquel decreto, cuya vigencia no ha sido enervada por disposición posterior; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 25.736 del 13 de octubre de 1949, con relación al Consejo Nacional de Educación Técnica y a Transportes de Buenos Aires (en liquidación).

Art. 2º — Aclárase que la afectación dispuesta por el artículo 3º del decreto Nº 25.736|49 implica la transferencia a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica de todos los bienes que en el mismo se detallan.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Educación Técnica incluirá en su presupuesto para el ejercicio del año 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964) la suma de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 44.498.469,94 m|n.) para atender a favor de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) el pago de los bienes que se transfieren, de los que cuarenta millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 40.163.845,— m|n.) corresponden al inmueble sito en la calle Boedo número setecientos cincuenta y dos al setecientos setenta (número 752-770); tres millones ocho mil ochocientos dieciséis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 3.008.816,05 m|n.) al resto del activo fijo y un millón trescientos veinticinco mil ochocientos ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.325.808,89 m|n) a materiales y repuestos, importes resultantes de las tasaciones practicadas por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio J. Zubiri. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA "CARLOS LOPEZ BUCHARDO"
Nuevas estructuras técnico-docentes.

DECRETO Nº 3.276 — Bs. As., 2|5|63

VISTO el Expediente Nº 73.869|62 del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Ministerio de Educación y Justicia; y, CONSIDERANDO: Que las actuales estructuras docentes del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" imponen una modificación de sus planes de estudios y por consiguiente una neta separación de los cursos de profesorado de los de enseñanza media musical; Que tal diferenciación de las estructuras del mencionado Instituto, conforma para este último los requisitos indispensables para el ulterior desarrollo de las carreras pertenecientes al curso del profesorado, dado que así no se demora innecesariamente el ordenamiento disciplinado de la formación musical en lo que se refiere a la edad de los educandos y al orden inherente a las asignaturas de la enseñanza media general; Que en consecuencia, la separación del actual ciclo medio —anexo al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo"— permitirá a esta casa de estudio el consagrarse en adelante exclusivamente al curso de profesorado y perfeccionamiento artístico, haciendo posible así desenvolver en forma más racional cada nivel de enseñanza y diferenciar sus peculiaridades de manera de facilitar la orientación vocacional y selección profesional; Que los nuevos planes dictados en su consecuencia, son el resultado de un cuidadoso estudio de los docentes más calificados en las distintas disciplinas y contemplan el necesario nivel de conocimientos artístico y docente para cualquiera de los títulos que otorga dicho Instituto Superior; Que la diferenciación de estructuras cuya aprobación ha sido requerida obedece al propósito de crear una posibilidad por la cual los alumnos dispondrán de mayor tiempo cuando realicen sus estudios musicales superiores, pues habrán finalizado ya el ciclo básico de enseñanza media y obtenido así la cultura general correspondiente, con lo cual podrán entrar de lleno en los estudios técnicos y especializados de su futura carrera; Que por otra parte en el Presupuesto Analítico Ejercicio Económico 1962 aprobado por Decreto Nº 11.791|62 se han previsto los créditos necesarios para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Música —Ciclo Medio— Anexa al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" con su planta funcional en el orden docente, administrativo y de servicio; Por todo ello, y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las nuevas estructuras técnico-docentes del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y sus correspondientes planes de estudios que corren de fs. 14 a 25 en el Expediente Nº 73.869|62, como asimismo el ordenamiento administrativo que corresponde a su funcionalidad que corre en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

ESCUELA NACIONAL DE MUSICA ANEXA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA "CARLOS LOPEZ BUCHARDO"

CICLO MEDIO

PLANES DE ESTUDIOS

Piano	Horas Semanales	Total por Año
Instrumento 1º	6	
Teoría y Solfeo 1º	6	12
Instrumento 2º	6	
Teoría y Solfeo 2º	6	12
Instrumento 3º	6	
Teoría y Solfeo 3º	6	12
Instrumento 4º	6	
Teoría y Solfeo 4º	6	12

Flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón tuba y percusión (1)

	Horas Semanales	Total por Año
Instrumento 1º	6	
Teoría y Solfeo 1º	6	
Piano Complementario 1º	3	15
Instrumento 2º	6	
Teoría y Solfeo 2º	6	
Piano Complementario	3	15
Instrumento 3º	6	
Teoría y Solfeo 3º	6	
Piano Complementario	3	15
Instrumento 4º	6	
Teoría y Solfeo 4º	6	
Piano Complementario 4º	3	15

(1) La capacitación en estas especialidades no cursará Piano Complementario.

Violín, violoncelo, contrabajo, arpa, guitarra y viola (1)

	Horas Semanales	Total por Año
Instrumento 1º	3	
Teoría y Solfeo 1º	6	
Piano Complementario 1º	3	12
Instrumento 2º	3	
Teoría y Solfeo 2º	6	
Piano Complementario 2º	3	12
Instrumento 3º	3	
Teoría y Solfeo 3º	6	
Piano Complementario 3º	3	12
Instrumento 4º	3	
Teoría y Solfeo 4º	6	
Piano Complementario 4º	3	12

Canto (1)

	Horas Semanales	Total por Año
Canto 1º	6	
Teoría y Solfeo 1º	3	
Piano Complementario 1º	3	12
Canto 2º	6	
Teoría y Solfeo 2º	3	
Piano Complementario	3	12
Canto 3º	6	
Teoría y Solfeo 3º	3	
Piano Complementario	3	12
Canto 4º	6	
Teoría y Solfeo 4º	3	
Piano Complementario	3	12

(1) La capacitación en estas especialidades no cursará Piano Complementario.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA "CARLOS LOPEZ BUCHARDO"

PLANES DE ESTUDIO

En el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", se dictarán los cursos correspondientes a las siguientes carreras, todas de nivel superior:

1) Interpretación.
2) Composición.
3) Educación Musical.
4) Musicología.

Los estudios de nivel medio quedarán circunscriptos a la Escuela Nacional de Música —Ciclo Medio— anexa al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo". Para ingresar al Conservatorio será necesario haber aprobado los cursos impartidos en la Escuela Nacional de Música mencionada o, en su defecto, rendir un examen de Ciclo. Además, para matricularse en el 1er. año de Estudios en el Conservatorio, el alumno deberá tener aprobado el Ciclo Básico Común de Segunda Enseñanza.

CARRERA DE INTERPRETACION

Comprende las siguientes especialidades: Instrumentos de teclado (Organo y Piano); en el Profesorado de la especialidad: Clave) Instrumentos de Cuerdas (arpa, guitarra, violín, viola, violoncelo, contrabajo). Instrumentos de viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón). Canto y Dirección Orquestal y Coral.

Duración: Seis años en todos los casos, menos para Dirección Orquestal que abarcará siete años. Después del tercer año de estudios, se otorgará el título de Profesor Nacional de Música, y después del sexto año (en el caso de Dirección Orquestal, después del 7º año) el título de Profesor Superior en la especialidad cursada.

PROFESORADO NACIONAL

(Corresponde con las variantes que aparecen agrupadas en columnas a todas las especialidades interpretativas. Se aclara que, excepto en el caso de Piano, la materia básica comprenderá seis horas por Ciclo; en el caso de Piano, seis horas por curso).

	Piano	Otros Instrumentos	Canto	Dirección Coral
Primer Curso				
Materia Básica (Instrumentos, Canto o Dirección Coral)	6	6	6	6
Historia de la Música 1º	4	4	4	4
Coro y Práctica de Dirección Coral 1º	4	4	4	—
Psicología	3	3	3	3
Armonía 1º	4	4	—	4
Práctica de acompañamiento al Piano 1º	—	2	2	2
Fonética 1º	—	—	2	2
Impostación y Fisiología de la Voz	—	—	2	2
Total de horas	21	23	23	23
Segundo Curso				
Materia Básica	6	6	6	6
Historia de la Música 2º	4	4	4	4
Coro y Práctica de Dirección Coral 2º	4	4	4	—
Pedagogía Musical	3	3	3	3
Filosofía	3	3	3	3
Armonía 2º	4	4	—	4
Armonía 1º	—	—	4	—
Fonética 2º	—	—	2	2
Práctica de acompañamiento al Piano 2º	—	2	2	2
Folklore Musical	2	2	2	2
Total de horas	26	28	30	26

	Piano	Otros Instrumentos	Canto	Dirección Coral
Tercer Curso				
Materia Básica	6	6	6	6
Historia de la Música 3º	4	4	4	4
Historia de la Música Argentina	2	2	2	2
Coro y Práctica de Dirección Coral	4	4	4	—
Didáctica Musical	3	3	3	3
Prácticas Pedagógicas Musicales	3	3	3	3
Práctica de acompañamiento al Piano 3º	—	2	2	2
Armonía 3º	4	4	—	4
Armonía 2º	—	—	4	—
Fonética 3º	—	—	2	2
Total de horas	26	28	30	26

Profesorado Superior

(Corresponde a las diversas carreras instrumentales a Canto, a Dirección Coral. La materia básica comprenderá seis horas por Ciclo en todos los casos).

Para Organo

(Nota: los cursos correspondientes del Profesorado Nacional con Organo como materia básica)

	Cuarto Curso	Quinto Curso	Sexto Curso
Organo	6	6	6
Contrapunto	4	4	—
Fuga	—	—	4
Formas Musicales (Historia y Análisis)	4	4	—
Canto Gregoriano	4	—	—
Conjunto de Cámara	3	3	—
Historia del Arte	3	3	3
Estética	2	—	—
Latín	2	—	—
Historia de la Literatura	—	2	2
Improvisación	—	2	2
Organería	—	—	2
Estética de la Música	—	2	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	—	3
Musical	—	—	2
Sociología de la Música	—	—	—
Total de horas	28	26	24

Para Clave

(Nota: los cursos correspondientes del Profesorado Nacional, con Piano como materia Básica).

	1er. Curso	2do. Curso	3er. Curso
Clave	6	6	6
Contrapunto	4	4	—
Fuga	—	—	4
Formas Musicales (Hist. y Análisis)	4	4	—
Conjunto de Cámara	3	3	—
Historia del Arte	3	3	3
Estética	2	—	—
Estética de lae Música	—	2	—
Historia de la Literatura	—	2	2
Lutería del Instrumento	—	2	—
Metodología y Práctica de la Ens. Mus.	—	—	3
Sociología de la Música	—	—	2
Total de horas	22	26	20

Para la Dirección Orquestal

(Nota: los cursos correspondientes del Profesorado Nacional con un instrumento o Canto como materia Básica).

	4º Curso	5º Curso	6º Curso	7º Curso
Dirección Orquestal	6	6	6	6
Cntrapunto	4	4	—	—
Fuga	—	—	4	—
Reducción y Lectura al Piano de tituras	2	2	2	2
Instrumentación	4	—	—	—
Orquestación	—	4	4	—
Formas Musicales (Hist. y Análisis)	4	4	—	—
Acústica Musical	2	—	—	—
Historia del Arte	3	3	3	—
Estética	2	—	—	—
Estética de la Música	—	2	—	—
Historia de la Literatura	—	2	2	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza Musical	—	—	—	3
Sociología de la Música	—	—	2	—
Total de horas	27	27	23	11

Para Dirección Coral

(Nota: los cursos correspondientes del Profesorado Nacional con Coro y Práctica de Dirección Coral como materia Básica y con el mismo plan de Canto Individual para las materias complementarias).

	Cuarto Curso	Quinto Curso	Sexto Curso
Dirección y Repertorio Coral	—	—	3
Formas Musicales (Historia y Análisis)	6	6	6
Historia del Arte	4	4	—
Estética	3	3	3
Estética de la Música	2	—	—
Historia de la Literatura	—	2	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	2	2
Musical	—	—	3
Contrapunto	4	4	—
Fuga	—	—	4
Sociología de la Música	—	—	2
Total de horas	19	21	20

Para otros Instrumentos

(Piano, Cuerdas y Vientos) y para Canto.

	Cuarto Curso	Quinto Curso	Sexto Curso
Materia Básica	6	6	6
Formas Musicales (Historia y Análisis)	4	4	—
Historia del Arte	3	3	3
Estética	2	—	—
Estética de la Música	—	2	—
Repertorio (para Canto)	2	2	2
Historia de la Literatura	—	2	2
Conjunto de Cámara	3	3	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza Básica	—	—	3
Sociología de la Música	—	—	2
Total de horas	20	22	18

Carrera de Composición

Duración: ocho años en total: de los cuales corresponden los tres primeros al Profesorado Musical (en la especialidad interpretativa cursada). Después del octavo año se obtendrá el título de Profesor en Composición Musical.

Profesorado Nacional: Igual que para la carrera de Interpretación.

Profesorado Superior	4º Curs.	5º Curs.	6º Curs.	7º Curs	8º Curs.
Composición	—	6	6	6	6
Introd. a la Composición	—	—	—	—	—
Fuga	—	—	—	4	—
Instrumentación	—	—	—	4	—
Contrapunto	4	4	—	—	—
Orquestación	—	—	—	4	4
Historia del Arte	3	3	3	—	—
Estética	2	—	—	—	—
Estética de la Música	—	2	—	—	—
Historia de la Literatura	—	2	2	—	—
Acústica Musical	2	—	—	—	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza Musical	—	—	—	—	3
Sociología de la Música	—	—	2	—	—
Total de horas	17	17	21	10	13

Carrera de Musicología

Duración: Seis años en total: de los cuales corresponden los tres primeros al Profesorado Nacional (en la especialidad interpretativa cursada). Después del sexto año se obtendrá el título de Profesor Superior de Musicología y, con la aprobación de una tesis, el Doctorado en Musicología (o en Ciencias Musicales).

Profesorado Nacional: Igual que para la carrera de interpretación.

Profesorado Superior:	Cuarto Curso	Quinto Curso	Sexto Curso
Musicología	6	6	6
Etnología Musical	3	—	—
Semiografía y Paleografía Musicales	—	3	—
Sociología de la Música	—	—	2
Crítica Musical	—	—	2
Contrapunto	4	4	—
Fuga	—	—	4
Historia del Arte	3	3	3
Estética	2	—	—
Estética de la Música	—	2	—
Historia de la Literatura	—	2	2
Acústica Musical	2	—	—
Latín	2	—	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza Musical	—	—	3
Total de horas	22	20	22

Carrera de Educación Musical.

Duración: Seis años en total, de los cuales corresponden los tres primeros al Profesorado Nacional (en la especialidad interpretativa cursada). Después del sexto año se obtendrá el título de Profesor Superior en Educación Musical, y con la Tesis el Doctorado en Ciencias de la Educación Musical.

Profesorado Nacional: Igual que para la carrera de interpretación.

Profesorado Superior	Cuarto Curso	Quinto Curso	Sexto Curso
Historia de la Educación Musical	3	—	—
Psicología Educativa Especializada en Música	—	3	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza Musical	—	—	3
Formas Musicales (Historia y Análisis)	4	4	—
Dirección de Coro Escolar	—	3	3
Acústica Musical	2	—	—
Historia del Arte	3	3	3
Estética	2	—	—
Estética de la Música	—	2	—
Historia de la Literatura	—	2	2
Prácticas de Instrumentos Didácticos Musicales	2	—	—
Música de Cámara y organización de conjuntos Instrumentales	—	2	—
Legislación y Organización Escolar	—	—	3
Sociología de la Música	—	—	2
Total de horas	16	19	16

Cursos de Capacitación

Comprenden los cursos primero, segundo y tercero de nivel superior en las carreras de Interpretación instrumental (excepto Clave y Piano), en Canto y en percusión. Para ingresar al Conservatorio en estos cursos se requerirá el haber aprobado los cursos de Capacitación en la Escuela Nacional de Música, o bien rendir un examen de Ciclo. No se exigirá el Ciclo Básico de Enseñanza Media aprobado.

Los alumnos cursarán en el Conservatorio Nacional la materia Básica (Instrumento o Canto) y los tres años de Historia de la Música como materia complementaria. Al término de sus estudios se les otorgará un Certificado de Capacitación Profesional que no habilita para la enseñanza.

ALCANCE DE LOS TITULOS OTORGADOS POR EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA "CARLOS LOPEZ BUCHARDO"

El egresado de Composición Musical podrá dictar:

Instrumento o Canto: en los cursos de nivel elemental y medio y en los cursos del Primer Ciclo de nivel Superior, según la especialidad del Profesorado Nacional en que se haya recibido.

Teoría y Solfeo.
Armonía.
Contrapunto.
Fuga.
Formas Musicales (Historia y Análisis).
Instrumentación.
Orquestación.
Composición.
Estética de la Música.

El egresado de Musicología podrá dictar:

Instrumento o Canto (según la especialidad del Profesorado Nacional en que se haya recibido); en los cursos de nivel elemental y medio, como también en los de primer ciclo de nivel Superior.

Teoría y Solfeo.
Historia de la Música.
Historia de la Música Argentina.
Acústica Musical.
Estética de la Música.
Musicología.
Etnología Musical.
Semiografía y Paleografía Musical.
Sociología de la Música.
Crítica Musical.
Folklore Musical.

El egresado de Educación Musical podrá dictar:

Instrumento o Canto (según la especialidad del Profesorado Nacional en que se haya recibido) en los cursos de nivel elemental y medio, como también en los de primer ciclo del nivel superior.

Pedagogía Musical.
Didáctica Musical.
Historia de la Educación Musical.
Psicología Educativa especialidad en Música.
Metodología y Práctica de la Enseñanza Musical.
Práctica de instrumentos didáctico-musicales.

PRACTICAS PEDAGOGICAS MUSICALES

El egresado de la carrera de Interpretación, con título de Profesor Nacional, podrá dictar:

Instrumento o Canto (según la especialidad en que se haya recibido) en los cursos de nivel elemental y medio, como también en los del primer ciclo de nivel superior.

Coro y Práctica de Dirección Coral (si ha seguido esa especialidad interpretativa) en los cursos de nivel medio y en los del primer ciclo de nivel superior.

Práctica de acompañamiento al piano (si es egresado de Piano).

El egresado de la carrera de Interpretación, con título de Profesor Superior, podrá dictar la materia básica de la carrera en que se haya recibido en los cursos a que habilita el título de Profesor Nacional y también en todos los ciclos de nivel superior. Además, los egresados de Organo podrán dictar también: Canto Gregoriano, Improvisación y Organería; los egresados de Clave: Lutería del Instrumento; los egresados de Dirección Orquestal: Reducción y lectura al piano de partituras, Conjunto de cámara, Música de Cámara y Organización de conjuntos instrumentales; y los egresados de Dirección Coral: Dirección de Coro Escolar.

ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE MUSICA

Personal Docente:

	Nros. Cargos
Director de 1ª categoría	1
Vicedirectores	3
Secretario	1
Jefe de Preceptores	1
Bibliotecario	1
Preceptores	5
Personal Técnico Especializado y Administrativo:	
Tesorero de 1ª	1
Clase "D" Grupo XII	6
Personal de Servicios Auxiliares:	
Clase "F" Grupo V	1
Clase "F" Grupo VI	4

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RESPONSABILIDAD CIVIL

CONFERENCIA INTERNACIONAL — **Delegado argentino.**

DECRETO Nº 3.129 — Bs. As., 29|4|63

VISTO: Que el 29 de abril de 1963 se iniciará en la Ciudad de Viena, República Federal de Austria, la Conferencia Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares patrocinada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (O.I.E.A.), y CONSIDERANDO: Que dicha Conferencia tratará problemas de sumo interés para el país; Que la República Argentina forma parte del Comité Intergubernamental de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares que ha preparado el proyecto de Convención sobre Normas Mínimas de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, que se pondrá a consideración de la Conferencia; Que en el Comité Inter-

gubernamental anteriormente citado, la República Argentina está representada por el Asesor Letrado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Enrique Zaldívar; Que, en consecuencia, resulta conveniente que el mencionado funcionario represente a nuestro país en dicha Conferencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado titular del Gobierno Argentino ante la Conferencia Internacional de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares patrocinada por el O.I.E.A., al señor Asesor Letrado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Enrique Zaldívar.

Art. 2º — Desígnase para integrar la delegación en carácter de Delegados suplentes a los señores Consejeros de la Embajada de la República en Austria, D. Alfredo C. Pons Benítez y D. Adolfo Rawson.

Art. 3º — Autorízase a extender la orden de pasaje al doctor Enrique Zaldívar y fíjasele en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28), considerándose que la misión tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán a la Comisión Nacional de Energía Atómica:

Pasajes: 2—5—200—1—68—9—153—7—33—368.

Viáticos: 2—5—200—1—68—9—153—7—33—1.283.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Enrique Rauch.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.368 — Bs. As., 3|5|63

VISTO lo determinado por el artículo 10º, último párrafo, del Decreto 9.530 del 7 de noviembre de 1958 y atendiendo a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del agente Clase A, Grupo IV, de la Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 32 — 781 — 1 — 4.004), don Héctor Lorenzo Abundio Azzi (Cl. 1908, D.M. 2, M. 181.765), quien fuera designado por Decreto Nº 11.389 del 16 de setiembre de 1960, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.376 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 340.628|62, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, aconseja aplicar las Leyes de Previsión Social previstas en el artículo 11º, inciso d), del Decreto Nº 8.567|61, a la agente de la Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros, Beatriz Carmen Kelly en razón de que la misma agotó los beneficios que acuerda la precitada norma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 15 de mayo de 1962, los servicios de la agente Clase D, Grupo IV, de la Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031), Beatriz Carmen Kelly (Cl. 1930, L.C. Nº 226.714, C.I. 2.868.022, Cap.), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión Social, previstas en el artículo 11º, inciso d) del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.377 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 40.725|61, por el que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía Hacienda), propicia que las limitaciones de servicios de diversos agentes de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", dispuestas por Decreto Nº 11.225|61, sean consideradas a partir del 1º de enero de 1960 y teniendo en cuenta que del informe obrante a fojas 25|26, surge que dichos agentes comenzaron a percibir sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir de la fecha mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que las limitaciones de servicios efectuadas por Decreto Nº 11.225 de fecha 24 de noviembre de 1961, deberán ser consideradas a partir del 1º de enero de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Limítase la insistencia del artículo 1º del Decreto 1.517|63.

DECRETO Nº 3.281. — Bs. As., 2|5|63

VISTO el Expediente Nº 51.738|62 del Consejo Nacional de Educación Técnica, y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones obrantes en el mismo, se dictó el Decreto Nº 1.517 de fecha 22 de febrero de 1963; Que es necesario rectificar el artículo 1º del mismo donde corresponde considerar únicamente el Acta Nº 112|62; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase la insistencia del artículo 1º del Decreto Nº 1.517 de fecha 22 de febrero de 1963, al cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Técnica, según consta en el Acta Nº 112|62 del citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Fiscal.

DECRETO Nº 3.288. — Bs. As. 2|5|63

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal de Primera Instancia para los Tribunales del Trabajo —Fiscalía Nº 6— al señor doctor Ricardo Eastman (Cl. 1907. D M. 16, Mtr. 832.641), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 3.349. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente M. Nº 611.829, Cde. 4, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 1.123 y 3.129 de fechas 8 de febrero de 1961 y 12 de abril de 1962, respectivamente, se concedió licencia con goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 1º de enero de 1961 y se prorrogó la misma por igual lapso, al funcionario Contratado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Edmundo Guillermo Macchiaverna a fin de que utilizara una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios sobre Resinas de Intercambio Iónico en el establecimiento de Fontenay aux Roses del Commissariat a l'Energie Atomique de Francia; Que en uso de las facultades emergentes del artículo 9º apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley número 22.498|56, el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica resolvió acordar al causante un complemento de beca por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 1962, como así también un pasaje de regreso para su esposa; Que el complemento de beca correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1962 entra en un ejercicio financiero ya vencido, por lo que es necesario reconocer su legítimo abono; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del artículo 1º del Decreto número 7.006|60; Que en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario Contratado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Edmundo Guillermo Macchiaverna (Cl. 1930, M.I. 4.063.145, D.M. Bs. As., C.I. Nº 2.642.695 de la Policía Federal), la suma equivalente a ciento cincuenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 155.—) mensuales, en concepto de complemento de beca, entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — La erogación a que se refiere el artículo anterior, será imputada a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca por el lapso comprendido entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1962, hasta la suma de ciento cincuenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 155.—) mensuales. Dicho gasto como así también el originado por el pago de pasaje, se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la referida Comisión Nacional para el ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESTATUTO. — **Exímese de la obligatoriedad de promover acciones judiciales cuando fuere objeto de falsas imputaciones delictivas.**

DECRETO Nº 3.466. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 y, CONSIDERANDO: Que el artículo 6º, inciso g), del mismo, determina la obligación del empleado de promover las acciones judiciales que correspondan cuando fuere objeto de imputaciones delictuosas; Que dicha obligación constituye un deber del agente frente a la Administración, y por lo tanto el interés jurídico-administrativo protegido es el buen nombre, reputación y honor de los acusados como agentes de la misma; Que la órbita de aplicación es tanto la administrativa como la privada, es decir que las imputaciones delictuosas pueden haber sido efectuadas tanto por sus actividades como agentes de la Administración como por las simples actividades privadas; Que dicha norma establece también una facultad de la Administración que se transforma en deber cuando la Administración no puede determinar por sí misma la veracidad o falsedad de las imputaciones, sea por incompetencia para realizar la investigación, sea porque en el sumario administrativo no se hubiese podido establecer la falsedad de las imputaciones; Que de este último principio resulta que la aplicación del precepto no es mecánica, sino condicionada por los factores expuestos, y que su interpretación ha de hacerse en forma restrictiva, en el sentido de que la obligación del agente debe reducirse a límites bien determinados y consultar la conveniencia de no desoír en absoluto las afirmaciones de los intereses privados que puedan interesar a la Administración, pero sin someter a los empleados y a las reparticiones en que sirven a desconceptos, de moras y perjuicios que pueden carecer, en su oportunidad, de un responsable; Que cuando la Administración ha comprobado por sí misma la corrección de los agentes acusados y la falsedad de las imputaciones, no existe interés jurídico en compelerlos a la iniciación de acciones judiciales que no tendrían, en rigor, sino la misma finalidad, puesto que, como queda dicho, sólo se trata del interés que tiene la administración por razones de decoro y de prestigio, en el buen nombre y reputación de sus agentes; Que en cuanto a la autoridad competente para eximir al agente de la obligación impuesta por la norma en cuestión, no puede ser otra que la autoridad superior del organismo o dependencia en que presta servicios el agente, por ser la que tiene el ejercicio de la potestad disciplinaria y la correlativa facultad de superintendencia para determinar, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso, si existe o no un interés legítimo de la Administración en la promoción de las acciones judiciales en cuestión; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-Ley número 797|58 (Ley Nº 14.467), y art. 20º, inciso 12º, de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Agréguese a la reglamentación del artículo 6º, inciso g), del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley Nº 6.666|57), la siguiente norma:

"Los Ministros, Secretarios de Estado, o autoridades superiores de los organismos descentralizados, podrán eximir a los agentes de su jurisdicción de la obligación de promover acciones judiciales por imputaciones delictuosas, cuando del sumario pertinente quede evidenciada la corrección del o los agentes acusados y la falsedad de las imputaciones vertidas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.330. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente Nº 30.068|63, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación al Rvdo. Padre D. Abel Edgardo Filipigh (Cl. 1937, D. M. 33, Mt. Nº 6.025.599, C. I. Nº 52.982, Pol. Formosa), quien integrará en la Clase Clero y Religiosas, Artículo 12º, Apartado IV de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 33, Subprincipal 648, del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Energía y Combustible

MISION DE ESTUDIO

Concédese licencia a dos funcionarios de Agua y Energía Eléctrica para realizar un Curso de Perfeccionamiento.

DECRETO Nº 3.307. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente Nº 423.206|63 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de licencia con goce de haberes en favor de los agentes ingeniero civil D. Luis Percoco y técnico D. Osvaldo Néstor Cacciabue, y CONSIDERANDO: Que la Empresa propiciante se ve en la necesidad de perfeccionar el nivel técnico de su personal, en atención a la ampliación y renovación de equipos y materiales que se opera en sus servicios; Que la presente gestión tiende a facilitar la concurrencia de los aludidos agentes a la República de Francia, con motivo de haber sido becados por el gobierno de dicho país, a fin de ampliar sus conocimientos acerca de la metodología y materiales pedagógicos empleados por "Electricite de France" para la capacitación de su personal, sistema de enseñanza que se aplica en los Centros de Capacitación de la citada Empresa; Que procedería considerar favorablemente lo propiciado en atención a lo establecido en el apartado III (Objetivos), inciso D), del convenio suscripto el 27 de abril de 1961 entre Agua y Energía Eléctrica, el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Servicio de Cooperación Técnica del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos del gobierno francés, por el que se creó el Instituto Franco Argentino de Capacitación Profesional, gestión ratificada por Decreto Nº 9.541|62; Que el móvil de la franquicia cuya concesión se gestiona es de interés nacional, existiendo al respecto el dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Decreto Nº 11.000|58, modificado por Decreto Nº 5.270|59) y el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61; Que la duración del estudio es por el término de cinco (5) meses excluido el tiempo que demanden los viajes, aclarándose que los gastos de pasaje de ida correrán por cuenta de los becarios y los de regreso a esta capital serán por cuenta del gobierno francés, conforme a las condiciones de las becas otorgadas; Por ello y atento a lo propuesto

or la Secretaría de Estado de Energía Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses, encuadrándola en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61, a los agentes ingeniero civil D. Luis Percoco (Clase 1925, M. I. 5.958.252, D. M. 33, C. I. 173.963, Policía Pcia. Santa Fe) y D. Osvaldo Néstor Cacciabue (Clase 1937, M. I. 6.020.061, D. M. 33, C. I. 466.450, Policía de Rosario), dependientes de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para que se trasladen a Francia a fin de realizar un curso de perfeccionamiento que versará sobre "Metodología y Materiales Pedagógicos", en uso de la beca otorgada por el gobierno de dicha República.

Art. 2º — Determínase que la franquicia acordada cobrará vigencia a partir del arribo de los becarios a Francia y finalizará automáticamente a la terminación del curso de la respectiva beca, admitiéndose como ampliación a dicho lapso el tiempo que demande el viaje de ida y regreso, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado.

Art. 3º — Establécese que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica exigirá de los becarios, una constancia previa, por la que se comprometan a suministrar bimestralmente un informe sobre los estudios que en igual período realizarán durante el usufructo de la beca acordada, incluyendo uno final que recopilará lo informado parcialmente.

Art. 4º — Notifíquese a los becarios consignados en el Art. 1º por intermedio de Agua y Energía Eléctrica, que no podrán renunciar del cargo que son titulares en dicha Empresa por el lapso de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha de reintegro a sus funciones. Si antes del término fijado, los mismos decidieran retirarse de la función pública, se les hará cargo de devolución de las remuneraciones percibidas durante el tiempo que permanecieron en uso de la licencia de referencia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.323 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 88.739|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la designación del señor José Romualdo Arturo Pimentel, y CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en el Departamento de Enseñanza Audiovisual, requiere la designación de un agente especializado en producción de espectáculos; Que el señor Pimentel, propuesto para ocupar el cargo, reúne antecedentes que lo habilitan especialmente y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo 10 del Decreto 9.530|58, ratificado en el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo II de la Clase A, la creación del cargo pertinente en el presupuesto del Organismo respectivo a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10 del Decreto número 9.530|58 un cargo de la Clase "B", Grupo I en el Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia, Departamento de Enseñanza Audiovisual, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 (párrafo 3º) del Decreto Nº 9.530|58, al Sr. José Romualdo Arturo Pimentel (Cl. 1910, D.M. 68, Mat. número 819.296, C.I. 708.186, Pol. Fed.), en un cargo Clase "B", Grupo I, reteniendo al propio tiempo el cargo de escalafón Clase "B", Grupo IV, sin percepción de haberes.

Art. 3º — La designación a que se refiere el artículo 2º se hará efectiva una vez aprobado el pertinente ajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría del Transporte

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libéranse a dos embarcaciones de todo recargo para el otorgamiento de certificados de nacionalización.**

DECRETO Nº 3.267 — Bs. As., 2|5|63

VISTO el Expediente Nº 11.194|60 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual las Empresas Flota Fluvial del Estado Argentino y Líneas Marítimas Argentinas solicitan la exención del pago de recargos para obtener el Certificado de Nacionalización para sus embarcaciones "Miriñay" y "A.M.A.R.", respectivamente, y CONSIDERANDO: Que el actual remolcador "Miriñay" cuyo uso ha sido transferido a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Flota Argentina de Navegación Fluvial, fue botado en los Talleres Carmelo (R. O. del Uruguay), el 13 de noviembre de 1950, habiéndose comenzado su construcción por orden de la ex Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., con fecha 2 de mayo de 1948; Que dicho casco fue remolcado a Buenos Aires el 1º de diciembre de 1950, y entregado a los ex Talleres Avellaneda, hoy TA.RF.NA., a fin de la construcción del casillaje y la obra de madera, instalándose la planta motriz del mismo con posterioridad en un astillero privado; Que el 28 de mayo de 1954 se habilitó el buque como remolcador por la Prefectura Nacional Marítima, fecha desde la que navega; Que al tiempo que el Estado Nacional adquirió la ex Compañía Argentina de Navegación Dodero la lancha "A.M.A.R." componente de su flota, se hallaba en el puerto de Génova (Italia); Que por considerarse innecesarios los servicios en el país mencionado, la lancha indicada fue trasladada al Puerto de Buenos Aires, por intermedio del buque argentino "Santa Fe", habiendo entrado el 22 de noviembre de 1951; Que con fecha 19 de marzo de 1952 la Prefectura Nacional Marítima autorizó la navegación de la citada embarcación; Que, en consecuencia, no corresponde aplicar a las embarcaciones de que se trata recargo alguno para el otorgamiento del Certificado de Nacionalización; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase a las embarcaciones, buques a motor "Miriñay" y lancha "A.M.A.R." matrículas en trámites, afectadas a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y Empresa Líneas Marítimas Argentinas, respectivamente, de todo recargo para el otorgamiento de los Certificados de Nacionalización correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

PREMIO POR ASISTENCIA - LICENCIAS POR MATERNIDAD. — **Modifícase el artículo 4, apartado III, inciso c, del Régimen de Compensaciones (Decreto 9.252|60).**

DECRETO Nº 3.476. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Decreto Nº 9.252|60 que establece adicionales a liquidar al personal de la Administración Pública Nacional, entre las que se encuentra una compensación en concepto de premio por asistencia, y CONSIDERANDO: Que para hacerse acreedor a su percepción es necesario dar cumplimiento a determinadas condiciones enumeradas en el artículo 4º, Capítulo III; Que dichas exigencias han resultado ser en la práctica excesivamente restrictivas, habiendo dado lugar a gestiones de distintos organismos en el sentido de incluir en la referida norma ausencias por motivos muy atendibles, a fin de que no se efectúen las deducciones establecidas; Que al respecto no puede desconocerse el carácter especialísimo de excepción que revisten las ausencias motivadas por maternidad, dada su importancia social y el valor legal que le otorga la sanción de la Ley 12.111, que asegura a la madre la estabilidad en su empleo y la percepción íntegra de su salario o sueldo mensual; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 4º, apartado III, inciso c), del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252|60, lo siguiente: 5º) Licencias por maternidad (artículo 18º del Decreto Nº 8.567|61).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — **Inclusión en la 4ª categoría a los pequeños artesanos y empresarios.**

RESOLUCION GENERAL Nº 896 (R)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.

VISTO lo dispuesto por el inciso g) del artículo sesenta de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y el artículo ciento sesenta y siete de la reglamentación respectiva, que establecen la inclusión dentro de la cuarta categoría de las rentas de los pequeños artesanos y empresarios, siempre que se cumplan determinados índices, y CONSIDERANDO: Que atento las consultas que se formulan a esta Dirección General, resulta conveniente fijar el alcance que tienen las normas legales aludidas, lo que contribuirá evidentemente a facilitar la correcta determinación de las obligaciones fiscales correspondientes; Que el artículo ciento sesenta y siete del decreto reglamentario, no aclara qué índice tendrá que usarse en el supuesto de que existan conjuntamente ventas y servicios prestados; Que asimismo resulta conveniente precisar a qué clase de socios involucra el concepto de sociedades de personas; Que por otra parte cuando se perciban rentas de explotaciones agropecuarias, corresponderá determinar en qué casos podrá optarse por el índice de la "unidad económica"; Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo noveno de la ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º. — A los fines de verificar si corresponde la inclusión en la cuarta categoría de los réditos provenientes de actividades amparadas en el inciso g) del artículo sesenta de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), los contribuyentes deberán sumar todas las entradas por ventas o servicios prestados —aun los que provengan de distintas actividades—, comprendidas en el referido inciso y compararlas con los índices respectivos.

No se incluirán entre las ventas —a los efectos de la confrontación correspondiente—, las que provengan de la realización de bienes del activo fijo.

2º. — En el caso de que los ingresos a que se refiere el punto anterior provengan conjuntamente de ventas y servicios prestados, la suma de ingresos computables a los efectos de la comparación será la resultante de la aplicación de cualquiera de estos dos procedimientos:

a) Se multiplicará por dos el monto de los servicios prestados y se les adicionará el monto de ventas; el importe obtenido se cotejará con el índice de ventas (m$nacional 3.000.000);
b) Se dividirá por dos el monto de ventas y se les sumará el monto de los servicios prestados; el importe obtenido se cotejará con el índice de servicios (m$nacional 1.500.000).

En aquellas situaciones en que no se pueda precisar el monto de ventas y de los servicios prestados —por facturarse en forma indiscriminada—, el monto obtenido se comparará con el índice que corresponda a la actividad principal.

3º. — Cuando las ventas o servicios procedan de actividades realizadas por períodos que no comprenden al año calendario o el ejercicio fiscal, los índices deberán proporcionarse por el tiempo en que las mismas fueron efectuadas.

4º. — Se consideran comprendidos en el concepto de socios de sociedades de personas que menciona el segundo párrafo del artículo ciento sesenta y siete de la reglamentación de la ley citada, a los integrantes de sociedades colectivas, de capital e industria, de responsabilidad limitada y los solidarios de las sociedades en comandita simple y por acciones.

5º. — Los contribuyentes que posean únicamente explotaciones agropecuarias, podrán optar entre los índices fijados para las demás actividades y la "unidad económica" a que se refiere la Ley número 14.451, la que sólo será admitida, cuando previamente la autoridad competente haya establecido que la explotación reúne tal condición.

La opción del índice a utilizar podrá ser formulada por el contribuyente en cada período fiscal.

No se podrá optar por el índice de la "unidad económica", cuando además de la explotación agropecuaria, se realicen otras actividades incluidas también en el mencionado inciso g) del artículo sesenta de la Ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

6º. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Normas para la aceptación de garantías en los casos de prórroga para el pago de gravámenes.

RESOL. Nº 1.171. — Bs. As., 30|4|63.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por resoluciones 1.134|63 y 1.135|63 se autorizó, conforme al Decreto 3.874|60, una prórroga especial para el pago de los gravámenes a la importación en el caso de las fábricas de tractores que registran deudas ante la Dirección Nacional de Aduanas y de la maquinaria industrial en jurisdicción aduanera; Que en ambos supuestos, de acuerdo al indicado decreto, corresponde exigir "fianza suficiente a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas"; Que es conveniente aclarar, atenta la situación de duda que se ha planteado, que en la aplicación de dichas resoluciones, así como en general en todos los casos de prórrogas para el pago de los gravámenes a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, dicha repartición está facultada para aceptar la garantía de los propios importadores hasta un importe equivalente al 50 o|o de los créditos totales bancarios (directos o indirectos) que tuvieren acordados al momento del despacho, lo que se acreditará mediante certificación de los respectivos Bancos, en la forma dispuesta por Decreto 5.257|62; y que en estos casos, el incumplimiento dará lugar a la cancelación definitiva de la inscripción del responsable en el Registro de Importadores, sin perjuicio de agotar las gestiones para el cobro de la deuda, tal como lo establece también el indicado decreto; Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Declarar, que a los fines de la aplicación de las resoluciones 1.134|63 y 1.135|63 y, en general, en todos los casos de prórroga, la Dirección Nacional de Aduanas está facultada para aceptar la garantía de los propios importadores, en las condiciones y bajo las responsabilidades previstas en el Decreto número 5.257|62.

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lequerica.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000

Nros. 70.649|652: de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543: de v$n. 1.000: Nros. 795.845 |850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.
$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.
$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5 63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 495.303 de 1962
ASUNTO: Precio índice para Acido Tioglicólico
RESOLUCION Nº 386 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.
VISTA la propuesta de precios índices presentada en este Expediente Nro. 495.303 de 1962, la impugnación al mismo materializada por Expte. Nº 422.677 de 1963 y otros, y atento al estudio que han merecido los mismos por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 386 de 15 de junio de 1962 (D. T.),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales, para la mercadería que se detalle en la planilla anexa y que forma parte de la presente resolución, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131), al precio que se indica, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el Departamento mencionado.

Mario R. Paillás, interventor.

Planilla de "Precios Indice"
Anexo a la Resolución Nº 386 (D. T.) de fecha 3 de mayo de 1963

Nº Ord. 1; Nº Partida Tarifa Avalúos, 4271; Definición, Acido tioglicólico, concentración 100 % (N.A.B. VI. 29.14); Valor U$S. CyF., 2.535,00; Unidad Aforo, 1.000 kilos netos.
e.14|5-Nº 4.211-v.14|5|63

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 126

Fíjase el día 21 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126 "para la adquisición de una (1) máquina de imprimir al sistema offset automática, "Rotaprint", modelo R. R. A., o similar accionada por fuerza motriz, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e.14|5-Nº L. 4.213-v.16|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 340
Expediente Nº 106.083|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.
e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 8|63
(Segundo llamado)
Expediente Nº 13.668|63

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de dos máquinas de calcular eléctricas, nuevas, de fábrica.

Apertura e informes se efectuarán en la Sede de la Junta Nacional del Algodón, calle Uruguay 549, Resistencia, Chaco.
e.14|5 Nº L-4.215 v.16|5|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de cubiertas y cámaras.

Apertura: 28 de mayo de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 432-M-63.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 100.
e.14|5 Nº L-4.216 v.16|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.763|63

Llámase a licitación pública para la prov. de laca, masilla, pintura, aguarrás, etc. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.14|5 Nº L-4.217 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.928|63

Llámase a licitación pública para cortar, emparejar, refilar y empaquetar en resmas, papel de C. de M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.14|5 Nº L-4.218 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.831|63. DNQ, a las 16,25 hs. Prov. de cubas p|cromatografía, aparatos y embudos en vidrio Pyrex.

Expte. Nº 315.829|63 DNQ, a las 16.50 hs. Vasos de precipitación y embudos en vidrio Pyrex.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.14|5 Nº L-4.219 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.830|63 DNQ, a las 16.25 hs. — Reparación del sistema de calefacción.

Expte. Nº 315.833|63 DNQ, a las 16.50 hs. — Prov. de instrumental científico.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.14|5 Nº L-4.220 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.193|63

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de muebles metálicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de mayo de 1963, a las 14 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.
e.14|5. Nº L. 4.221 v.16|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 600 resmas de papel obra 1ra. alisado de 72 gramos, medidas 57 x 67 cm. — Apertura 24 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.14|5. Nº L. 4.222 v.16|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 200|63

Permuta del conjunto Buque Factoría (b|f.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb|tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D.W.), de acuerdo a las condiciones generales y técnica indicadas en el pliego de licitaciones.

Alternativas: a) Venta del Buque Factoría (b|f.), con un cargamento completo de fuel oil. — b) Venta del Buque Factoría (b|f.).

Fecha de Apertura para el día 31 de julio de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y en New York (EE. UU. de N. A.), a las 12 horas Argentina (15 G.M.T.). — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) - Capital Federal y Oficina Y. P.F. en Nueva York (sita 1271, Avenue Of. The Americas New York 20).
e.14|5. Nº L 4.223 v.17|5|63
e.20|5. Nº L 4.223 v.20|5|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, por postes de eucalipto. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.
e.14|5. Nº L. 4.224 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.224 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.224 v.27|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de mayo, a las 11 horas, Expte. 1.818|61, para la terminación de la construcción del Laboratorio de Microbiología (Centro de Enterobacterias) de esta Facultad, cuya apertura se realizará en la misma.

Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la Sección Compras, (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial m$n. 650.000.
e.14|5. Nº L. 4.225 v.16|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Agrarias
Expte. Nº 244-F|63
ADQUISICION MATERIAL ELECTRICO, CEMENTO Y MADERAS

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de material eléctrico, cemento y maderas varias, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.
e.14|5. Nº L. 4.226 v.16|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 17
Expediente: DG Nº 1.744|62

Llámase a licitación pública, de propuestas para la locación de un inmueble para el Departamento de Geología de por lo menos ocho (8) habitaciones y dependencias complementarias en un radio que no exceda de ocho cuadras del edificio de Avenida Colón 80.

Monto aproximado: $ 30.000.— mensuales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 24 de mayo de 1963, a las 11 horas.
e.14|5-Nº L.4.227-v.16|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de junio de 1963.
VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 278 — Hora: 10.30. Prestación de mano de obra para la reparación de máquinas de construcción con destino a varias obras; las máquinas se encuentran en los depósitos del Ente Constructor en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 318.200.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la aperturatura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.
e.14|5-Nº L.4.228-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.228-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.228-v.27|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 280 para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 280, hora 11: Provisión de madera de pino Paraná o Brasil con destino al Hospital Militar "Cirujano Primero Dr. Juan Madera". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.—.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 14|5 — Nº L. 4.229 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 281, para el día 28 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 281, hora 10,30: Adquisición de tirantería de madera de pino Paraná o Brasil, calidad 80|20, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo pesos 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 14|5 — Nº L. 4.230 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 282, para el día 28 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 282, hora 10,40: Adquisición de material eléctrico, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre

cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|5 — Nº L. 4.231 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 283, para el día 28 de mayo de 1963

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 283, hora 10,30: Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno en el Barrio de Suboficiales Sargento Cabral. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. Sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. Precio del legajo 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|5 — Nº L. 4.232 — v. 16|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 284, para el día 6 de junio de 1963

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 284 - Hora: 10,40. — Presentación de mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura con destino al Hospital Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 118.588,50 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L-4.233-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.233-v.20|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 1.025 (PSM)

Llámase a Licitación Pública número 5|63, para el día 23 del mes de mayo de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable —Policlínico de San Martín— Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a Especialidades medicinales y material sanitario. — 6 de mayo de 1963. — El Director del Policlínico de San Martín.

e.14|5-Nº L-4.234-v.16|5|63

DIRECCION DE EDUCACION SANITARIA Y SOCIAL

Expediente Nº 14.494|63

Llámase a Licitación Pública número 126|63, para el día 21 del mes de mayo, de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Educación Sanitaria y Social y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Papel Obra 1ª de 35 kilos; Obra 2ª de 45 kilos y Obra 1ª de 60 kilos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.14|5-Nº L-4.235-v.16|5|63

Licitación Pública Nº 61|963

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de las "Memorias de la Secretaría de Comunicaciones (Años 1960 y 1961).

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de mayo de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.14|5-Nº L-4.236-v.16|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, a los efectos de contratar la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|5 Nº L-4.143 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.143 v.14|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 58|63 — Exp. número 3.225|63. — Válvulas electrónicas de diversos tipos.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 59|63 — Exp. número 3.229|63. — Pinturas y afines.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 60|63 — Exp. número 3.231|63. — Guardapolvos, delantales y sacos para cocineros; mamelucos, camisas y pantalones.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las quince horas.

Lic. Púb. Nº 61|63 — Exp. número 3.233|63. — Material fotográfico.

Apertura: 21 de mayo de 1963, a las dieciséis horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas, sin cargo.

La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.10|5 Nº L-4.144 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.144 v.14|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37|63

Expte. Nº 11.175|61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33|63

Exp. Nº 8.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el 3 de junio de 1963, a las 17 horas, la apertura de la licitación Pública Nº 977, Expediente Nº 3892|62, "Arrendamiento Hotel Ruca-Malen", en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro, que debía realizarse el 6 de mayo a la misma hora. — El acto tendrá lugar en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos por valor de $ 1.000 — m|n. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi localidad San Carlos de Bariloche, provincia Río Negro. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.6|5. Nº 3.962. v.10|5|63.

administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5. Nº 4.002. v.10|5|63.
e.13|5. Nº 4.002. v.17|5|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|63, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de los edificios correspondientes al Elevador General San Martín, sito en la Provincia de La Pampa y a la ampliación del Elevador Terminal de Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires y de las maquinarias, equipos e instalaciones de diversas Plantas de Silos Subterráneos y Elevadores de Campaña, ubicados en la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe, por un valor de m$n. 94.872.768.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes Dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad: Avda. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Delegación Santa Fe: Elevador Terminal Puerto Santa Fe, Prov. Santa Fe.

Distrito Técnico Santa Rosa: Coronel Gil 222, Santa Rosa, Prov. La Pampa.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizarán el día 27 de mayo del año en curso, a las 13.30 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Livio Branzo, Subgerente de Administración y Contabilidad.

e.13|5-Nº L-4.175-v.15|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para la venta de bienes muebles en desuso (maquinarias, motores eléctricos, herramientas, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, Oficina 704. Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437. Provincia de Entre Ríos: Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434; Delegación Concepción del Uruguay, calle V. H. Monteros 82; Distrito Técnico Paraná, calle España 15; Distrito Técnico Rosario Tala, calle Hipólito Yrigoyen 78. Elevadores de Campaña: Villaguay y Domínguez y Puerto Victoria.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la Dirección citada precedentemente de la Delegación Diamante.

Diamante (Entre Ríos), mayo de 1963 — Mario C. Pita, Jefe de la Delegación Diamante.

e.13|5-Nº L-4.212-v.15|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 161-P|63, para la adquisición de lámparas incandescentes, arrancadores, receptáculos, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

e.10|5 Nº L-4.146 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.146 v.14|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 339

Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la venta de subproductos ganaderos de F. A.I.A.M.: 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 kgs. de chicharrón molido; 25.000 kgs. de cueros vacunos mortecinos; 120 unidades de cueros equinos mortecinos; 200 unidades de cueros porcinos mortecinos; 200 unidades de cueros lanares mortecinos. — Producción: Del 1º al 30 de junio de 1963. — Apertura: 21 de mayo de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 712-F-63. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.11|5. Nº L. 4.172. v.11|5|63
e.13|5. Nº 4.172. v.14|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Dirección de Administración

Expediente Nº 105.966|63

Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 10, para la adquisición de un Acoplado de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|5 Nº L-3.884 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.884 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.884 v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 338

Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5 Nº 4.002 v.10|5|63
e.13|5 Nº 4.002 v.17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Dirección de Administración

Expediente Nº 105.816|62

Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión" en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de

este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)

Dirección de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 382.402|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 336.703|63

Llámase a licitación pública para la contratación del desarme, traslado y montaje de una máquina tipográfica CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1963, a las 16,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|5 Nº L-4.147 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.147 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 340.157|62

Llámase a licitación pública para la prov. de una carretilla eléctrica automática CM.

La aptrtura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1963, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|5 Nº L-4.148 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.148 v.14|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13-5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.179-v.31|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 6.445|63

Llámase a licitación pública Nº 43, el día 23 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963.

El Gerente de Administración.

e.10|5 Nº L-4.149 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.149 v.14|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 290-DCC-63

Llámase a licitación pública Nº 16-963, a fin de contratar la impresión de Memoria y Balance General de la Caja, año 1962. — Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.13|5. Nº L. 4.150 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.150 v.14|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federa., de 12 a 17.30. — La Administración.

e.9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 20.000 juegos de formularios continuos, triplicados, con carbónicos intercalados. Apertura: 22 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.181-v.15|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de zapatillas de cuero. — Apertura: 23 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.

e.11|5. Nº L. 4.173. v.11|5|63
e.13|5. Nº L. 4.173. v.14|5|63

Secretaría de Industria y Minería

MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la "Impresión de quince mil ejemplares de un Mapa Geológico de la República Argentina en offset a quince colores, aproximadamente, y diez mil ejemplares de un Mapa Hidrogeológico de la República Argentina en offset a diez colores".

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.188 v.15|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 23 de mayo de 1963. L. Pública Nº 34|63: a las 12 horas. Automotores tipo "Pick-up, a tracción simple. — L. Pública Nº 36|63: a las 13 horas. Disyuntores, seccionadores y relevos tripolares. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en las oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|5. Nº L. 3.966. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.966. v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Fluído etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F. Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.

e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 202|63. — Herramientas de maniobra para perforación Rotary, fecha de apertura para el día 10 de junio de 1963, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 209|63. — Limpieza de tanques de combustibles de equipos surtidores en estaciones de servicio, garages y vía pública, fecha de apertura para el día 11 de junio de 1963, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.—

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4to. piso), Capital Federal.

e.13|5-Nº L.4.184-v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 614

Adquisición unidades automotores, 5 camiones de 4,1|2 tonelada, 2 camiones de 8 a 10 Tn., 21 pick-up para 500 kgs., 1 baqueano para 1,000 kgs., 1 doble cabina para 500 kgs.

Fecha de apertura: 3 de junio de 1963, a las 14.30 hs., en la Administración YPF. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, **sin cargo**.

e.10|5. Nº L. 4.151 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.151 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 613

Adquisición Armaduras de Surgencia. — Fecha de Apertura: 3 de junio de 1963, a las 14 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF., Plaza Huincul, sin cargo.

e.10|5. Nº L. 4.152 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.152 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda

LICITACION PUBLICA DDS. Nº 142

Llámase a licitación pública DDS. Nº 142. — Apertura día 22 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 8.000 tambores recuperados a nuevo para 200 Kgs. grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce S|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.

e.8|5 Nº L. 4.037 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 4.037 v.14|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (b|t.), General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (b|t.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.055: Servicio distribución de cilindros entre Planta Paraná (Provincia de E. Ríos) y domicilio de usuarios, incluída carga, descarga y estibaje. Apertura: 22|5|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.185-v.17|5|63

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.049: Construcción campamento base en Bariloche (Prov. Río Negro). Apert. 20|5|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13.30 hs

e. 30|4 — Nº L. 3.845 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.845 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.845 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.845. — v. 14|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 13|5|63 para resolver: Impresión de fichas para máquinas I.B.M. con destino a: División Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|5|63 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 7 de 1963.

e.13|5 Nº L-4.189 v.15|5|63

Consejo Nacional de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 7.382|P|63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 13|5|63 para resolver con destino a: Secretaría General la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1963.

e.13|5 Nº L-4.190 v.15|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Facultad de Ciencias Médicas HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H- 6.130|63

LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de mayo de 1963, 10 horas, para adjudicar la provisión de Penicilina G Sódica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares

La apertura es realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros de mismo, de lunes a viernes, de 8 a 1º horas. — El Administrador General.

e.10|5. Nº L. 4.154 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.154 v.14|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 14
Expediente 5.278|62

Llámase a licitación pública para el **día** 30 de mayo de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico y aparatos para importar, con destino a la Cátedra de Fisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.13|5 Nº L-4.191 v.15|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Expediente: II 1.309|63

Llámase a licitación pública para la provisión de material para laboratorios del Instituto de Ingeniería.

Monto aproximado: $ 110.500.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1963 a las 11 horas.

e.13|5 Nº L-4.192 v.15|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H - 6070|63

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo|63, 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzos tipo sábanas, fundas y compresas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L. 4.006-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.006-v.17|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 5.921|63

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de auerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 3|5 — Nº L. 3 941 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.941 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.941 — v. 16|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte.: Nº. 5.297|63

LICITACION PUBLICA Nº 513

Llámase a Licitación Pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la adquisición de papel obra 1ra., obra 2da., símil ilustración, mimeógrafo, manifold, diario, tapa, cartulina; con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F), Nº 121, Pedro de Mendoza Nº 1777. Capital Federal. — Apertura: el día 20 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Lugar de apertura, consulta y entrega de pliegos en el Departamento de Abastecimiento (División Compras), calle Bolívar 191, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|5. Nº L. 4.153 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.153 v.14|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.456|63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.456|63, hora 10.30. Provisión de maderas varias. Presupuesto oficial, pesos 115.000 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs **La apertura y lectura de las propuestas** tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 8 de mayo de 1963.

e|13|5-Nº L-4.195-v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 272
para el día 31 de mayo de 1963
MAGDALENA -
(PCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10.30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. c|u., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 347 para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 247 — Hora: 10.50. — Adquisición de cable armado subterráneo con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963 — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.849 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.849 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.849 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.849 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 248, para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 248: — Hora: 10.30: — Adquisición de 750 m2. de azulejos tipo San Lorenzo, con destino a la ejecución de la construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno, en el Barrio de suboficiales, Sargento Cabral, en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n Precio del legajo: $ 50,00 m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes deben do remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.852 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.852 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.852 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.852 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 244, para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 244: — Hora: 10,40 — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 30,00. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.853 — v.30|4|63
e.2|5 — N. L. 3.853 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.853 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.853 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 27 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. — Hora: 10.40. — Provisión y colocación de vidrios "Georgean", para el completamiento del cierre de las cajas de escaleras, en las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos m|n. 240.500,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.30|4 — Nº L. 3.854 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.854 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.854 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.854 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)
Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10,30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base:

. Vehículos: Automóviles de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.

Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetes a rodillos "Timken"; cojinetes a bolillas "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores; panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro, etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso; baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.

Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterías; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Miguelete (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.

A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo. Expreso a La Plata y Colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Miguelete (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.

Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).

e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.528|63

Apertura: 22 de mayo de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2 renglones de anillos de Raschig de gres cerámico.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.193-v.15|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.522-X|63

Apertura: 22 de mayo de 1963, 9 hs

Llámase a licitación pública por la provisión de: 13 renglones de distintos elementos de seguridad industrial.

Informes y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.13|5-Nº L-4.194-v.15|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

27|V|63 - Nº 44|63, a las 10.45 hs., por Bomba Centrífuga.

27|V|63 - Nº 45|63, a las 11 horas, por Impresión de un Folleto.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.10|5. Nº L. 4.155 v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.155 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 224|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.9|5-Nº L.4.101-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.101-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.101-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 223|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y emparedados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.9|5-Nº L.4.102-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.102-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.102-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 221|63.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Oxígeno industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|5 Nº L. 3948 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3948 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3948 v.16|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, para la contratación de la prestación de servicios de agencia publicitaria para la Gerencia General de Ventas de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.6|5 Nº L. 3.972 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3.972 v.17|5|63

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62-63 (Dpto. Adq.), para contratar la provisión de aceros SAE 4130 (Palanquilla y rectangular), SAE 3140 (Barra redonda), y SAE 1050 (Barra redonda), destinados a la industria automotriz, a importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 3 de junio de 1963, a las 8.30 horas.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes dependencias de la Empresa: Dirección Administrativa y Comercial (Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba. — Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.6|5 Nº L. 4.005 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 4.005 v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1963, para la compra de un Fichero Rotativo tipo Kraft.

Apertura de Propuestas, día 23 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Informes en Piedras 353, Piso 3º, División Compras y Suministros.

e.13|5-Nº L-4.203 v.15|5|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.284|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar "Santa Ana", sito en J. M. Campos 1801 - Villa Zagala - Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Verduras, Frutas, Papas, Leche y Manteca, Huevos, Pan, Pescado, Carnes y Derivados, Cordero y Artículos de Almacén. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.13|5 Nº L. 4.199 v.15|5|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.283|63

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 13 de mayo de 1963, a las 13 y 30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º s|nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. As.), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial, (Sección Contrataciones - Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas, Pan, Carnes y Menudencias y Artículos de Almacén. — Buenos Aires. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.10|5 Nº L 4.156 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.156 v.14|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"
(Ex Lanús)
Río de Janeiro 1910 - Lanús

Llámase a licitación pública 70, para el día 20 de mayo de 1963 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina fiscalizadora de Contrataciones del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Reparación de Aparato Stavilbolt.

e.13|5 Nº L. 4.200 v.17|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.790|63

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: paraamino salicilato de sodio, para-benzoilamino-salicilato, de calcio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio con isoniacida-dexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.196-v.24|5|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 9.496|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, D. M. I., para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a antibióticos y productos farmacéuticos. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.13|5-Nº L-4.198-v.15|5|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"
Expediente Nº 11.275|63

Llámase a Licitación Pública Nº 125|63, para el día 20 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: embudos plásticos, matraces aforados, frascos Erlenmeyer, pipetas, tubos de vidrio para centrífuga, tubos de ensayos, buretas y probetas graduadas, portaobjetos, cubreobjetos, ureómetros, vasos de precipitación, frascos para despacho, cepillos de mano, balones para destilación, etc., etc. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.197-v.15|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Adquisiciones (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — E. Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 17 de mayo de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital San Juan Bautista, Catamarca y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta) — Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta), Catamarca o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Catamarca, 23 de abril de 1963. — Dr. Oscar B. Sutín, Delegado Sanitario Federal.

e.10|5 Nº L 4.158 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.158 v.14|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Víveres secos, (Harinas y Fideos, Comestibles: Tés y Cafés, Conservas, Dulces y Mermeladas, Legumbres, Conservas, Embutidos, Condimentos). — Lanús, 10 de mayo de 1963.

e.10|5 Nº L 4.159 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.159 v.16|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 3|1963, para la compra de ambos, trajes, camisas, guardapolvos, zapatos y botas de goma.

Apertura de propuestas: día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas. Informes en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.10|5 Nº L 4.160 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.160 v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 7 de junio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de junio a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº L 3950 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3950 v.10|5|63
e.13|5 N. L. 3950 v.16|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5 Nº L 3.898 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.898 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3.898 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3.898 v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás: Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5 Nº L 3.955 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.955 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.955 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.955 v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 879-M, hasta el día 23 de mayo de 1963, 17 horas. Provisión solamente (sin colocación) de placas plástico del tipo "Flexiplast".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.13|5-Nº L-4.202 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 577-M., hasta el día 23 de mayo de 1963, 14.30 horas. — Provisión de Electrobomba Centrífuga Horizontal de 40.000 Lts.|hora.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.13|5-Nº L-4.203 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 875-M., hasta el día 23 de mayo de 1963. 16 horas. — Provisión de Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.13|5-Nº L-4.204 v.15|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 874-M hasta el día 22 de mayo de 1963, 16 horas. Provisión de Esmalte sintético blanco. Pasta blanca, Masilla, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.10|5 Nº L 4.161 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.161 v.14|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 467 - O, hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de claraboyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado" del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llmase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5.63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 33.813|1962.
Licitación Pública

Medidor portátil, frecuencímetro de lengüetas y fasímetro para sistemas trifásico, destinados a ensayos de transformadores. — 28|6|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.13|5-Nº L.4.205-v.15|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Artículos de ferretería. — Expediente: 6607/1963. — 31|5|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.107-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.107-v.13|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — Expediente: 13489|1963. - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.7|5 N L-4.011 v.10|5 63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5 63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán. Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376.90 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero), Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 57.548 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Balcarce, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.13|5-Nº L.4.206-v.15|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000
Garantía: m$n. 5.500.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30-P|63

Nº 30-P|63, 28|5|63, a las 9,30 hs. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5. Nº L. 4.004. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.004. v.17|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|63

Nº 29-P|63-27|5|63 a las 9,30. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5to. Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|5-Nº L-3.904-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.904 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.904 v.15|5|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. 4.003 OS|963
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las once (11) horas, para la venta de ocho (8) automóviles marca "Di Tella 1500" sedan cuatro (4) puertas, modelo 1961 sin uso. La apertura tendrá lugar en la fecha indicada, en el Despacho de la Jefatura del Departamento Administrativo, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, y podrán conseguirse los Pliegos de Condiciones en el "Sector Compras", en la misma dirección, dentro del horario de 10 a 18 hs., cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 4.000. e.6|5. Nº 54.167. v.16|5|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje subterráneo de intercomunicación entre la estación Miserere de la línea "A" de subterráneo perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento (Once), con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje

Licitación Pública Nº 11-63

Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la Estación Miserere perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la Estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento.

El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo por los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de mayo de 1963 a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos moneda nacional 500.

e.2|5-Nº L-3.905-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.905-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.905-v.15|5|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expte. M. 63|49

Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes. Apertura: 27|5|63, 14 horas. Pliego $ 50. — Cláusulas particulares y especificaciones, $ 10.— cada una.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|5-Nº L.4.208-v.17|5|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 9|63, apertura: 20|5|63, 14 hs., adquisición de géneros para la confección de uniformes, temporada verano 1963|64. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes doctor José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.10|5-Nº L.4.162-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.162-v.16|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 15, Capital.

e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de materiales usados.

Veintiocho (28) locomotoras a vapor, radiadas del servicios.

Lic. Púb. Nº 319|A. Apert. 20|5|63, 9 horas.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días háb. lunes|viernes 8|13 hs. presentando documentos de identidad.

9|5 Nº L 4.110 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.110 v.15|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privadas: G. 2607: Vidrios para niveles de agua "Klinger", pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63. 9 hs. — G. 2608: Pintura en pasta y barniz, pliego m$n. 50. Ap.: 17|5|63, 10 hs. — G. 2609: Broches para correas, pliego m$n. 50. Ap.: 20|5|63, 10 hs. — G. 2610: Centrifugadora, purificadora y clarificadora de combustible, pliego s|cargo. Ap.: 20|5|63, 11 hs. — G. 2611: Globos y vidrios para faroles de locs., pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 9 hs. — F. 6115: Bielas de acople, pliego m$n. 50. Ap.: 21|5|63, 10 hs. — F. 6116: Válvulas, diafragmas, pliego m$n. 100. Ap.: 21|5|63, 11 hs. — G. 2468|B: Terrajas y machos, pliego m$n. 80. Ap.: 22|5|63, 9 hs — G. 2493|A: Acero común laminado fleje, pliego s|cargo. Ap.: 22|5|63, 10 hs. — G. 2511|B: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 50. Ap.: 22|5|63, 11 hs. — G 2612: Soda cáustica, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 9 hs. — G. 2613: Reparación motor Leyland, pliego s|cargo. Ap.: 23|5|63, 10 hs. — G 2614: Chapa de fibra para aislación de rieles, pliego m$n. 50. Ap.: 23|5|63, 11 hs. — G. 2615: Motor eléctrico y arrancador manual, pliego s.cargo. Ap.: 24|5|63, 9 hs. — G. 2616: Terrajas, mechas, limas, etc., pliego m$n. 50. Ap.: 24|5|63, 10 hs. — G. 2617: Aceros en chapas y barras, pliego m$n. 150. Ap.: 24|5|63, 11 hs. — F. I. 5940|C: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 50. Ap.: 27|5|63, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.3|5-Nº L.4.028-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.028-v.14|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal el día 4 de junio de 1963 a las 14 horas, para la adquisición de 7.000 ambos de fajina y 42 pantalones. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.13|5-Nº L.4.209-v.15|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 110|63, medios de carga, prórroga de apertura: 30|5|63, 16 horas. — Lic. Púb. Nº 113|63, molinetes, máquinas timón, motores principales, grupos electrógenos, electrobombas; prórroga de apertura: 15|7|63, 16 hs. Informes compras Corrientes 389, 2º P. — El Administrador General.

e.10|5-Nº L.4.163-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.163-v.16|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LIC. PUB. Nº 115|63

Aprovisionamiento mercaderías entrepuerto, para pasajeros puerto uruguayo. Apert. 27|5|63, 16 hs., pliego m$n. 500.00. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.3|5. Nº L. 3.957. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.957. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.957. v.16|5|63.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).

Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos.

Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63

TRANSPORTES BUENOS AIRES
En liquidación

Licitación Pública Nº 21.200|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,05 horas. Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.860 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.860 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.860 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.860 - v.14|5|63.

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 82|63 para el día 17 de mayo de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la reparación general del techado del edificio existente en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211", ocupado por diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.10|5-Nº L.4.164-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.164-v.14|5|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Departamento Administrativo de Jefatura de Policía
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lámparas y materiales varios para radio, destinados a la División Comunicaciones de la Policía de la Provincia.

Presupuesto Oficial: m$n. 900.000.-
Valor del Pliego: m$n. 100.-

Apertura: El día 15 de mayo de 1963 a las 16 horas, informes y pliegos de condiciones en este Departamento, calles Ministro González y Mendoza de Neuquén y en la "Casa del Neuquén" sita en la calle Callao Nº 322, de la Capital Federal.

e.7|5 Nº L-4.013 v.10|5|63
e. [illegible] Nº L-4.013 v. [illegible]